

CITACIÓN A AUDIENCIA PÚBLICA

Bogotá, D.C. 16 de mayo del 2023.

Mediante Autos del 16 de mayo del 2023, la Inspectora de Policía de Descongestión de Bogotá D31, dispuso el inicio del proceso verbal abreviado dentro de los expedientes identificados como 11-001-6-2019-345397 y 11-001-6-2019-436251 en el aplicativo Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) y Aplicativo para el Registro del Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana (ARCO) con los números señalados a continuación 1725305 y 1730961 respectivamente, correspondientes a comparendos impuestos a la señora **TROMPIZ SARMIENTO JENNIFER CAROLINA**, quien presuntamente infringió el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Ley 1801 de 2016, por presuntamente haber incurrido en la conducta contraria a la convivencia prevista en el **artículo 146 numeral 12** de la citada norma que establece: **“146.12 Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.”**

En consecuencia, conforme a lo allí dispuesto, la suscrita Inspectora Urbana de Policía de Descongestión D31 CITA a la señora **TROMPIZ SARMIENTO JENNIFER CAROLINA** identificada con la cédula de extranjería **22605384** expedida en Venezuela, para llevar a cabo la audiencia pública del Proceso Verbal Abreviado previsto en el artículo 223 del CNSCC – Ley 1801 de 2016, que tendrá lugar el día **25 de mayo del 2023** a las 1:40 pm. y a las 02:00 pm., en el Despacho de la Inspección Urbana de Policía de Descongestión D31 de Bogotá D.C., ubicada en la **Tv. 126 # 133- 32 barrio Suba La Gaitana de la ciudad de Bogotá.**

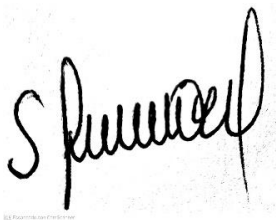
A estas diligencias debe comparecer en la fecha y hora indicada, con su documento de identidad físico o digital, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de su derecho de contradicción y defensa.

De no comparecer a la audiencia el día y hora señalados, atendiendo la sentencia C-349 de 2017 de la Corte Constitucional, aquella se suspenderá por un término de tres (3) días, dentro de los cuales el presunto infractor deberá aportar prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia a la audiencia, la cual, de resultar admisible por el Despacho, se reanuda o tendrá como nueva fecha el día **01 de junio del 2023**, desde las a las 1:40 pm. y a las 02:00 pm., en la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D31, descrita anteriormente. En caso contrario, es decir, que en el término señalado no se aporte prueba justificando la inasistencia, o esta resulte inadmisibles, salvo que el Despacho considere necesario decretar la práctica de pruebas adicionales, la audiencia se continuará vencidos los tres (3) días antes señalados, y se entrará a resolver de fondo como lo indica el parágrafo 1° del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, teniendo por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia.

Nota: Se advierte que, en caso de haber realizado el pago del comparendo o asistencia al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

La presente citación se publicará en el sitio web página de la Secretaría Distrital de Gobierno -Micrositio por el término de cinco (5) días, siendo este un medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer las actuaciones conforme a lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Cordialmente;



FIRMA MECÁNICA autorizada
mediante resolución 0078 de 2023
emitida por la Dirección para la
Gestión Políciva de la Secretaría
distrital de Gobierno.

SÉFORA CRISTINA OROZCO MANJARREZ.

Inspectora de Policía Distrital de Descongestión D31
Dirección para la gestión Políciva
Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C

Proyectó: Fernanda Perilla – Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 13 – DGP
Revisó y Aprobó: Séfora Cristina Orozco Manjarrez – Inspectora de Policía Distrital de Descongestión D31